



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina.

---

CUDAP: EXP-UNC:0029147/2015

CÓRDOBA, **22 DIC 2015**

**VISTO:**

La Resolución Rectoral 2400/15 (fs. 125) que aprueba el orden de méritos de la selección (concurso interno) llevada a cabo en el Centro de Estudios Avanzados por aplicación del Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local para la cobertura de un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con funciones en el Área Contable de ese CEA, y que la misma se encuentra firme; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CEA 265/15 (fs. 118) que propone la designación de la única postulante que figura en dicho orden de méritos Sra. LAURA ELIZABETH CRUZ (DNI 21.755.778);

Que la nombrada revista en presupuesto del Centro de Estudios Avanzados con un contrato de locación de servicios para personal transitorio;

Lo expresado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 120;

Lo informado por la Dirección General de Personal a foja 122 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 123;

El Dictamen 57.552 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 124);

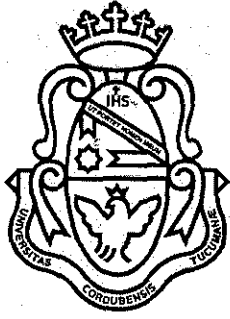
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo con ajuste a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y de la Ord. 7/12,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Efectivizar en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), vacante en presupuesto del Centro de Estudios Avanzados, a la Sra. LAURA ELIZABETH CRUZ (Leg. 44.612) para cumplir funciones en el Área Contable, quedando rescindido a partir de la fecha el contrato que la vinculaba con la Universidad.

**ARTÍCULO 2º.-** La Sra. Cruz, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

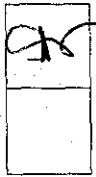


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0029147/2015

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **2584**